

HOSPITAL NACIONAL
DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ
CHALATENANGO

MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2022
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2022
FONDO GENERAL.**

Nosotros, **ERIC ADALBERTO CAMPOS SOLÓRZANO**, de cuarenta y un años de edad, Doctor en Medicina, del Domicilio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, portador de mi Documento Único de Identidad Número

, con fecha de vencimiento el veintiséis del mes de julio del año dos mil veintitrés, con Número de Identificación Tributaria

, actuando en nombre y representación del Hospital Nacional Dr. Luís Edmundo Vásquez, de Chalatenango, con Número de Identificación Tributaria

, en virtud del Acuerdo número **CERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**, de fecha **siete de febrero de dos mil veintidós**, expedido por El Dr. Francisco José Alabi Montoya, Ministro de Salud Ad-honorem, en la que consta que según El Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo dos de la Ley de Salarios del Ejercicio Fiscal dos mil veintidós y Artículo veinticuatro del Reglamento Interno de la Unidad y Departamentos de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, **ACUERDA:** Nombrar interinamente a ERIC ADALBERTO CAMPOS SOLÓRZANO como Director Médico, del Hospital Nacional "Dr. Luís Edmundo Vásquez" Chalatenango, a partir del siete de febrero de dos mil veintidós, en base a lo dispuesto en el Artículo diecisiete y Dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en los que se me conceden facultades para celebrar contratos como el presente y que en el transcurso de este instrumento me denominaré el "HOSPITAL O CONTRATANTE" por una parte y por otra la señora **REINA MARCELA ROMERO ROMERO**, de treinta y cinco años de edad, Licenciada en Ciencias Jurídicas, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número



**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2022
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2022
FONDO GENERAL.**

, con Número de Identificación Tributaria
, actuando en mi calidad de
Administradora Única Propietaria de la Sociedad DISTRIBUIDORA DE INSUMOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que puede abreviarse: DISTRIBUIDORA
DE INSUMOS, S.A. DE C.V., del domicilio de San Salvador, departamento de San
Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro – uno
cero cero uno uno cinco – uno cero uno – cinco, personería que acredito con
a) Escritura de constitución de la Sociedad DISTRIBUIDORA DE INSUMOS, S.A. DE
C.V., otorgada en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día diez de enero
del año dos mil quince, ante los Oficios Notariales de la Licenciada Maidel Yamilet
Chicas Portillo, inscrita en el registro de comercio al número noventa y ocho del libro
tres mil trescientos sesenta y siete del registro de Sociedades, el día veinte de enero
de dos mil quince, b) Credencial de Elección de Administrador Único Propietario y
Suplente de la sociedad DISTRIBUIDORA DE INSUMOS, S.A. DE C.V., inscrita en el
registro de comercio al número sesenta y cuatro, del libro cuatro mil trescientos
veinticinco del registro de sociedades, el día dieciséis de febrero de dos mil veintiuno y
que en el transcurso del presente instrumento me denominare La "CONTRATISTA" y
en los caracteres dichos, MANIFESTAMOS: Que hemos acordado en celebrar el
presente CONTRATO derivado de la **LICITACION PUBLICA LP- NÚMERO CERO
DOS PLECA DOS MIL VEINTIDOS**, que tiene por objeto la adquisición de
**"SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS: CARNES, EMBUTIDOS,
LACTEOS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES Y LECHEs, PARA EL
HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ, CHALATENANGO, AÑO
DOS MIL VEINTIDOS"** a favor y a satisfacción del Hospital Nacional "Dr. Luís
Edmundo Vásquez", de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2022
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2022
FONDO GENERAL.**

Administración Pública, que en adelante se denominará LACAP y en especial a las obligaciones y condiciones contractuales en la forma siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** El objeto del presente contrato es el suministro de los siguientes productos:

REGLON	ADJUDICATARIO	CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	ENTREGA
6	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C.V.	CÓDIGO: 50102020 CAFÉ GRANULADO CAFÉ DE ALTURA, PURO SIN ADULTERAR. EMPAQUE DE LIBRA. BOLSAS DE 1 LIBRA OFRECE: CAFÉ GRANULADO DE ESTRICTA ALTURA, PURO BOLSAS DE 1 LIBRA MARCA: ROMERO'S COFFEE ORIGEN: CENTROAMERICANO	LIBRA	68	\$ 2.95	\$200.60	CADA 30 DÍAS
10	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	CODIGO: 50109350 MARGARINA VEGETAL DE MARCAS RECONOCIDAS, EMPAQUE Y ETIQUETADO CORRECTO, DE LARGA VIDA ÚTIL. OFRECE: MARGARINA VEGETAL, PRESENTACION: LIBRA, ORIGEN: CENTROAMERICANO MARCA: MIRASOL, Y OTRAS VENCIMIENTO: MAYOR A 6 MESES	LIBRA	99	\$1.55	\$153.45	CADA 30 DÍAS
13	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C.V.	CODIGO: 50106210 HARINA DE PAN SUAVE DE MARCAS RECONOCIDA, EMPAQUE ADECUADO, NO GRUMOSA NI HÚMEDA, SIN GORGOJOS, BOLSA DE 50 LIBRAS OFRECE: "HARINA DE PAN SUAVE, BOLSA DE 50 LIBRAS ORIGEN: CENTROAMERICANO VENCIMIENTO MENOR A 3 MESES, MARCA: HARIMASA Y OTRAS "	LIBRA	495	\$ 0.36	\$ 178.20	CADA 30 DÍAS

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2022
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2022
FONDO GENERAL.**

14	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C.V.	CODIGO: 50116180 INCAPARINA EMPACADO Y ETIQUETADO CORRECTO. BOLSA DE 1 LIBRA OFRECE: "INCAPARINA, BOLSA DE 1 LIBRA MARCA: INCAPARINA VENCIMIENTO MAYOR A 6 MESES"	LIBRA	165	\$1.50	\$247.50	CADA 30 DÍAS
17	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C.V.	CODIGO: 50107100 CANELA EN RAJA, MADURA CON OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICOS, PAQUETE DE 1 LIBRA. OFRECE: CANELA, EN RAJA, PRESENTACIÓN LIBRA. ORIGEN: CENTROAMERICANO MARCA: NACIONAL	LIBRA	20	\$10.25	\$205.00	CADA 30 DÍAS
19	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C.V.	CODIGO: 50107040 AJOS FRESCO, BOLSA DE 1 LIBRA OFRECE: AJOS, CABEZAS PRESENTACIÓN BOLSA DE 1 LIBRA ORIGEN: CENTROAMERICANO VENCIMIENTO: MAYOR A 6 MESES MARCA: GARLIC	LIBRA	66	\$1.94	\$ 128.04	CADA 30 DÍAS
23	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C.V.	CODIGO: 50106071 AVENA MOLIDA AVENA MOLIDA, DE SABORES, EN EMPAQUE SELLADO, DE LIBRA, CON ETIQUETADO CORRECTO. BOLSA DE 1 LIBRA OFRECE: AVENA MOLIDA, BOLSA DE LIBRA MARCA: QUAKER VENCIMIENTO: MAYOR A 6 MESES ORIGEN: CENTROAMERICANO	LIBRA	330	\$ 1.52	\$501.60	CADA 30 DÍAS
26	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	CODIGO: 50116100 FLAN, PAQUETE EMPAQUE CON ETIQUETADO CORRECTO DE UNA LIBRA. OFRECE: "FLAN,SIN CARAMELO, BOLSA DE 1 LIBRA. MARCA: DE LA FAMILIA Y OTRAS, ORIGEN: CENTROAMERICANO VENCIMIENTO: MAYOR A 6 MESES"	LIBRA	55	\$1.60	\$ 88.00	CADA 30 DÍAS

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2022
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2022
FONDO GENERAL.**

27	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	<p>CODIGO: 50116140 GELATINA, DIFERENTES SABORES GELATINA DISTINTOS SABORES, EMPAQUE CON ETIQUETADO CORRECTO DE UNA LIBRA</p> <p>OFRECE:</p> <p>GELATINA, DE VARIOS SABORES, MARCA: DE LA FAMILIA Y OTRAS, PRESENTACIÓN BOLSA DE 1 LIBRA ORIGEN: CENTROAMERICANO</p>	LIBRA	110	\$1.53	\$168.30	CADA 30 DÍAS
31	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	<p>CODIGO: 50106180 CEREAL MIXTO, PAQUETE CEREAL DE ARROZ, TRIGO U OTROS, PARA PAPILLA INFANTIL. (PAQUETE DE 454G)</p> <p>OFRECE:</p> <p>"CEREAL MIXTO, PRESENTACION: PAQUETE DE 454 GRAMOS, MARCA: NESTUM ORIGEN: ENTROAMERICANO VENCIMIENTO: MAYOR A 6 MESES"</p>	C/U	14	\$ 2.55	\$ 35.70	CADA 30 DÍAS
40	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	<p>CODIGO: 50107110 CANELA, CANELA MOLIDA EN FRASCO DE 10 OZ (235G) APROXIMADAMENTE</p> <p>OFRECE:</p> <p>CANELA, MOLIDA PRESENTACIÓN: FRASCO DE 10 OZ MARCA: BADIA Y OTRAS ORIGEN: CENTROAMERICANO VENCIMIENTO: MAYOR A 6 MESES</p>	ONZA	12	\$6.00	\$72.00	CADA 120 DÍAS
49	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	<p>CODIGO: 50111500 YOGURT, VARIOS SABORES CON FECHA DE VENCIMIENTO AMPLIA. EN PRESENTACIÓN DE BOTELLITAS DE 200 ML</p> <p>OFRECE:</p> <p>YOGURT, VARIOS SABORES, PRESENTACIÓN: BOTELLITAS DE 200 ML, ORIGEN: CENTROAMERICANO VENCIMIENTO: MENOR A UN MES SIN PERDER CADENA DE FRIO</p>	C/U	900	\$ 0.80	\$ 720.00	CADA 7 DÍAS

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"**

**CONTRATO N° 04/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2022**

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2022
FONDO GENERAL.**

51	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	CODIGO: 50108260 GUINEOS GUINEO DE SEDA DE CAJA, GRANDE, NO MAGULLADO, NO COMPLETAMENTE MADURO. / UNIDAD OFRECE: GUINEOS, DE SEDA, ORIGEN: CENTROAMERICANO, MARCA: S/M VENCIMIENTO: DE 3-5 DIAS EN BUEN ESTADO DE ALMACENAJE	C/U	2750	\$ 0.13	\$357.50	CADA 7 DÍAS
52	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	CODIGO: 50108660 NARANJA PARA JUGO, UNIDAD GRANDE DE JUGO, SIN MAGULLONES NI PICADURAS. / UNIDAD OFRECE: NARANJA PARA JUGO, ORIGEN: CENTROAMERICANO S/M VENCIMIENTO: DE 3-5 DIAS EN BUEN ESTADO DE ALMACENAJE	C/U	2200	\$0.15	\$330.00	CADA 7 DÍAS
53	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	CODIGO: 50108360 LIMONES DE JUGO, CASI MADURO, NO MAGULLADO. /UNIDAD OFRECE: LIMONES PERSICO, ORIGEN: CENTROAMERICANO, S/M VENCIMIENTO: DE 3-5 DIAS EN BUEN ESTADO DE ALMACENAJE	C/U	1925	\$0.15	\$ 288.75	CADA 7 DÍAS
57	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	CODIGO: 50108760 PIÑA, CORRIENTE FRESCAS, MADURAS Y DULCES. / UNIDAD OFRECE: PIÑA CORRIENTE, ORIGEN: CENTROAMERICANO S/M PRESENTACIÓN UNIDAD VENCIMIENTO 3-5 DIAS EN BUEN AMBIENTE DE ALMACENAJE	C/U	220	\$ 1.35	\$297.00	CADA 7 DÍAS
58	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	CODIGO: 50108720 PERA FRESCAS, MADURAS, DULCES. / UNIDAD OFRECE: PERA, FRESCAS, MADURAS, ORIGEN: CENTROAMERICANO S/M, RESENTACIÓN UNIDAD VENCIMIENTO DE 3-5 DIAS EN BUEN AMBIENTE DE ALMACENAJE	C/U	1375	\$0.50	\$ 687.50	CADA 7 DÍAS
61	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	CODIGO: 50108700 PAPAYAS FRESCA, MADURA DULCE Y GRANDE/ UNIDAD OFRECE: PAPAYAS MADURA, ORIGEN: CENTROAMERICANO S/M, PRESENTACIÓN UNIDAD VENCIMIENTO DE 3-5 DIAS EN BUEN AMBIENTE DE ALMACENAJE	C/U	330	\$1.75	\$ 577.50	CADA 7 DÍAS

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS

CONTRATO N° 04/2022

EDMUNDO VASQUEZ"

RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2022

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y

LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2022

CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

FONDO GENERAL.

63	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	<p>CODIGO: 50119230 EJOTES TIERNO, VERDE Y FRESCO. / SACO DE 15 LIBRAS</p> <p>OFRECE</p> <p>EJOTES, TIERNO, ORIGEN: CENTROAMERICANO S/M PRESENTACIÓN SACO DE 15 LIBRAS VENCIMIENTO DE 3-5 DIAS EN BUEN AMBIENTE DE ALMACENAJE</p>	LIBRA	100	\$0.65	\$ 65.00	CADA 7 DÍAS
68	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	<p>CODIGO: 50119260 ESPINACA, MAZO HOJAS VERDES Y FRESCAS, EN MAZO COMPLETO.</p> <p>OFRECE</p> <p>ESPINACA, ORIGEN: CENTROAMERICANO, S/M, PRESENTACIÓN MAZO VENCIMIENTOS DE 3-5 DIAS EN BUEN AMBIENTE DE ALMACENAJE</p>	MAZO	165	\$2.00	\$330.00	CADA 7 DÍAS
76	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	<p>CODIGO: 50108480 MANZANA CRIOLLA DE PREFERENCIA MARCA GALA, DE MEDIANA A GRANDE, SIN MAGULLONES.</p> <p>OFRECE</p> <p>MANZANA, ORIGEN: CENTROAMERICANO, S/M, PRESENTACIÓN C/U VENCIMIENTOS DE 3-5 DIAS EN BUEN AMBIENTE DE ALMACENAJE</p>	C/U	4400	\$0.35	\$ 1540.00	CADA 7 DÍAS
77	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	<p>CODIGO: 50108020 AGUACATES EN BUEN ESTADO DE MADURACIÓN, TAMAÑO DE MEDIANO A GRANDE, IMPORTADOS, SIN MAGULLONES.</p> <p>OFRECE</p> <p>AGUACATES, ORIGEN: CENTROAMERICANO, S/M, PRESENTACIÓN C/U VENCIMIENTOS DE 3-5 DIAS EN BUEN AMBIENTE DE ALMACENAJE</p>	C/U	1650	\$0.45	\$ 742.50	CADA 7 DÍAS
82	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	<p>CODIGO: 50104060 CARNE ANGELINA DE RES DE MATADEROS REGISTRADOS, CON SU RESPECTIVA ETIQUETA, SIN PELLEJOS NI GORDURA</p> <p>OFRECE: CARNE ANGELINA DE RES, PRESENTACIÓN ORIGEN: CENTROAMERICANO, VENCIMIENTO: MAYOR A 3 MESES SIN PERDER CADENA DE FRIO, MARCA: MEMBER'S SLECTION, MACESA, MONTECILLO</p>	LIBRA	200	\$ 5.25	\$1050.00	CADA 7 DÍAS

HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.

CONTRATO N° 04/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2022
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2022
FONDO GENERAL.

84	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	CODIGO: 50105710 CARNE MOLIDA DE POLLO CARNE FRESCA, DE LA MEJOR CALIDAD, BAJA EN GRASA. OFRECE CARNE DE MOLIDA DE POLLO PRESENTACIÓN ORIGEN: CENTROAMERICANO, VENCIMIENTO: MAYOR A 3 MESES SIN PERDER CADENA DE FRIO, MARCA: SELLO DE ORO, POLLO INDIY OTRAS	LIBRA	50	\$ 1.80	\$ 90.00	CADA 7 DÍAS
89	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A DE C. V	CODIGO: 50118650 YUCA, RAÍZ DE YUCA BLANDA OFRECE YUCA, ORIGEN: CENTROAMERICANO, S/M, PRESENTACIÓN VENCIMIENTOS DE 3-5 DIAS EN BUEN AMBIENTE DE ALMACENAJE	LIBRA	66	\$0.56	\$ 36.96	CADA 30 DÍAS
MONTO TOTAL ADJUDICADO						\$9,091.10	

CLAUSULA SEGUNDA: FUENTE DE LOS RECURSOS, PRECIO Y FORMA DE

PAGO: Las obligaciones emanadas del presente instrumento serán cubiertas con Fondo General, para lo cual se ha verificado la correspondiente asignación presupuestaria. El Hospital pagará a la CONTRATISTA o a quién este designe legalmente por el suministro de los productos objeto de este contrato, la cantidad de **NUEVE MIL NOVENTA Y UNO 10/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9,091.10)**, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. La cancelación se efectuará en Tesorería de la Unidad Financiera Institucional del Hospital, ubicada en Final Barrio San Antonio, Chalatenango, en Dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a la fecha en que la Contratista presente en la Tesorería del Hospital, la factura en duplicado cliente y **cuatro fotocopias** a nombre del Hospital Nacional Dr. Luís Edmundo Vásquez, detallando la descripción del

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2022
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2022
FONDO GENERAL.**

producto, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, número de Contrato, número de renglón, unidad de medida, cantidad, precio unitario y precio total, debidamente firmadas y selladas de recibido, Acta de recepción, emitida por el Guardalmacén y el Administrador de Contrato. En virtud de que el Hospital ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; se procederá a efectuar la correspondiente retención en concepto de anticipo de dicho impuesto, equivalente al 1% sobre el precio de venta de los bienes y servicios a adquirir en los valores iguales o mayores a cien 00/100 dólares de Los Estados Unidos de América (\$100.00); según el artículo No. 162 del Código Tributario, debiendo reflejar la empresa en la factura el 1% de retención, calculado sobre monto neto (valor sin IVA) de la factura emitida. Es de suma importancia que la factura esté elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras, ni tachaduras y evitar así atrasos en los pagos. **CLAUSULA TERCERA: PLAZO.** Los plazos de entrega de los productos contratados deberán apegarse estrictamente a lo programado en el numeral 2 de las Bases de Licitación (Especificaciones Técnicas de los productos requeridos, según las necesidades y requerimientos del Hospital, con variación en las cantidades a entregar en aquellos renglones que han sido adjudicados a más de un proveedor). **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la firma del mismo y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **CLAUSULA QUINTA: FIANZA.** La contratista rendirá por su cuenta y a favor del Hospital, a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero, Las Garantías siguientes: **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** por un valor de **mil noventa 93/100** dólares de los Estados Unidos de América (\$1,090.93), equivalente

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2022
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2022
FONDO GENERAL.**

al doce por ciento (**12%**) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar el cumplimiento estricto de este; deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABILES** siguientes a la fecha de distribución del presente contrato al contratista, estará vigente a partir de dicha fecha y hasta noventa (90) días posteriores a la finalización del plazo de entrega del suministro Artículo 35 LACAP. En caso que se autorice el incremento al contrato, el Hospital solicitará al contratista, Garantía adicional de Cumplimiento del Contrato por el doce por ciento (12%) del valor incrementado, Artículo 37 del Reglamento de la LACAP. **GARANTIA DE BUENA CALIDAD** por un valor de **novecientos nueve 11/100** dólares de los Estados Unidos de América (\$909.11), equivalente al diez por ciento (**10%**) del valor total del contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad del suministro entregado y estabilidad del mismo, la cual deberá presentarse dentro de los **OCHO DIAS HABILES** posteriores a la fecha de distribución del contrato y estará vigente durante el plazo de trescientos sesenta y cinco días contados a partir de dicha fecha, Artículo 37 LACAP. Las fianzas deberán presentarse en la UACI. del Hospital Nacional "Dr. Luis Edmundo Vásquez " ubicado en Final Barrio San Antonio, Chalatenango. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases de Licitación, b) Las Adendas (si las hubiere); c) Las aclaraciones a la oferta (si las hubiere); d) Las enmiendas (si las hubiere); e) Las consultas (si las hubiere); f) La oferta del contratista presentada en el Hospital; g) La Resolución de Adjudicación; h) La interpretación e instrucción sobre la forma de cumplir las obligaciones formuladas por el HOSPITAL; i) Las Garantías; j) Las modificativas (si las hubiere); y k) Otros documentos que emanen del presente contrato. En caso de controversia entre estos documentos y el contrato prevalecerá este último. **CLAUSULA SEPTIMA:**

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2022
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2022
FONDO GENERAL.**

RECEPCION DEL SUMINISTRO. Los productos deben ser entregados en el Departamento de Almacén del Hospital de Chalatenango, los **días miércoles de cada semana o según necesidades del Hospital, de las siete horas y treinta minutos, hasta las trece horas, (7:30-13:00p.m.)**, ubicado en la siguiente dirección: Final Barrio San Antonio, Chalatenango, para lo cual el Guardalmacén y el Administrador de Contrato verificarán que los productos a recepcionar cumplen estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y lo relacionado en la factura, nota de remisión u orden de entrega, elaborando el acta de recepción correspondiente por el Administrador de Contrato y Guardalmacén, la que deberá contener como mínimo lo que establece el artículo setenta y siete del RELACAP. **CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** La administración del presente contrato, estará a cargo de la Sra. **María del Carmen Vivar Corado**, Jefe del Departamento de Alimentación y Dietas, quien actuará de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y su respectivo Reglamento. **CLAUSULA NOVENA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO.** Si la Contratista se atrasare en el plazo de entrega del suministro por causas de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificadas y documentadas, el Hospital deberá prorrogar el plazo de entrega, como lo establece el Artículo 86 de la LACAP. El Contratista dará aviso por escrito al Hospital inmediatamente a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, siempre y cuando este aviso esté dentro del plazo en mención. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el Hospital deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución modificativa de contrato autorizada por el Titular del Hospital y no dará derecho a la Contratista a

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2022
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2022
FONDO GENERAL.**

compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de la Contratista al solicitar pedidos para equipo o materiales sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atraso imputable a sus subcontratistas o suministrantes.

CLAUSULA DECIMA: MODIFICACIONES. De común acuerdo el presente contrato podrá ser modificado de conformidad a la Ley. En tales casos, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución la cual se relacionará en el instrumento modificatorio, debiendo hacerse del conocimiento por medio del Titular del Hospital. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: INCUMPLIMIENTO.** En caso de incumplimiento por parte de la contratista de las obligaciones emanadas del presente contrato se aplicarán las multas establecidas en el artículo ochenta y cinco de la LACAP. La contratista expresamente se somete a las sanciones que emanaren de la ley o del presente contrato las que serán impuestas por la institución contratante. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CESION:** Salvo autorización expresa del Hospital la contratista no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del contrato, procediéndose además a hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESACION Y EXTINCION.** El presente contrato puede cesar y extinguirse en base a lo establecido en los artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SOLUCION DE CONFLICTOS.** Toda duda o discrepancia que surja con motivo de la interpretación o ejecución del contrato, las partes las resolverán de manera amigable o sea por arreglo directo y de no alcanzar acuerdo alguno, deberá ser sometida a los tribunales comunes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: JURISDICCION.** Para los efectos legales

**HOSPITAL NACIONAL "DR. LUIS
EDMUNDO VASQUEZ"
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y
CONTRATACIONES INSTITUCIONAL.**

**CONTRATO N° 04/2022
RESOLUCION DE ADJUDICACION N° 01/2022
LICITACION PUBLICA LP-N° 02/2022
FONDO GENERAL.**

del Contrato, expresamente las partes contratantes se someten a la Jurisdicción de los tribunales de esta Ciudad. La Contratista renuncia, en caso de acción judicial en su contra a apelar al decreto de embargo, sentencia de remate y de cualquier otra providencia apelable en el juicio que se intentare y aceptará al depositario judicial de sus bienes que propusiere el Hospital quién lo exime de rendir fianza, comprometiéndose a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales, aunque no hubiere condenación en costas. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MARCO LEGAL:** Para los efectos legales del presente contrato, las partes nos sometemos en todo a las disposiciones de las Leyes Salvadoreñas, renunciando a efectuar reclamaciones que no sean las establecidas por este contrato y las Leyes de este país. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en los domicilios que a continuación se indican: El Hospital en Final Barrio San Antonio, Chalatenango, y la Contratista en Urbanización La Cima 1, Calle 4 n° 32, teléfono n° 2273-8566, San Salvador, correo electrónico: distribuidoradeinsumos.es@gmail.com. Así nos expresamos los contratantes, quienes, enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente contrato, por convenir así a los intereses aquí representados, ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en la ciudad de Chalatenango, a los tres días del mes de marzo de dos mil veintidós.

TITULAR



DISTRIBUIDORA
DE INSUMOS
S.A. DE C.V.
distribuidoradeinsumos.es@gmail.com



ASESOR JURIDICO



CONTRATISTA